



Unidad de Gestión
Educativa Local

RIOJA

"Trabajando por una Educación de Calidad"

Resolución Directoral

N° 1890 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

Rioja, 17 ABR 2023

tres (03) folios útiles;

Visto: los antecedentes adjuntos en un total de

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, *en el numeral 23.7. las causales de resolución de contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 1616-2023 de fecha 24 de marzo del 2023, se aprueba el contrato de trabajo del prof. **GIANCARLO ALAN CALONGOS TORRES** identificado con **DNI N° 43070834**, docente contratado en la IE N° 317, con jornada laboral de 23 horas pedagógicas, con código de plaza N° CZ1E58701613;

Que, mediante expediente, con número de Registro N° 11728 de fecha 14.04.2023, la directora de la IIEE N° 317, remite a la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja la carta de renuncia del Prof. Giancarlo Alan Calongos Torres, a partir del **12.04.2023**;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y de acuerdo a lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0760-2022-GRSM/DRESM;





Unidad de Gestión
Educativa Local

RIOJA

"Trabajando por una Educación de Calidad"

Resolución Directoral

Nº 1890 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 12 de abril del 2023, la Resolución Directoral Nº 1616-2023 de fecha 24 de marzo del 2023, a través del cual se aprueba el contrato de trabajo del Prof. **GIANCARLO ALAN CALONGOS TORRES** identificado con DNI Nº 43070834, docente contratado en la IIEE Nº 317, con código de plaza Nº CZ1E58701613, por los fundamentos antes descritos en la presente y por la causal establecida en la CLAUSULA SEXTA, literal a) del Contrato de Servicio Docente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución al docente GIANCARLO ALAN CALONGOS TORRES, AL COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; además su publicación en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JUAN ANILANG BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
C# 4028108118

JABA/D.UGEL-R.
MFVCR/G.RR.HH.
MAPDI/PROYECTISTA/G.RR.HH.UGEL-R